

ayuntamiento de
La Campana

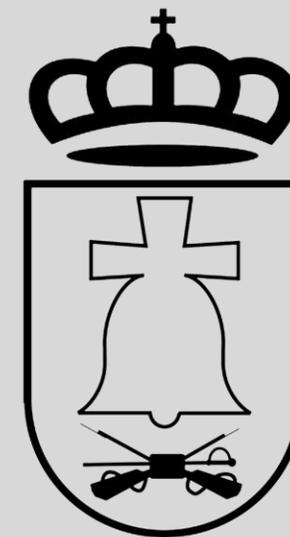
ÚLTIMOS DATOS COVID-19

Actualización datos COVID-19

En los últimos días, nuestro municipio ha experimentado un **aumento alarmante de contagios**. A día de hoy, los datos son los siguientes:

- Casos confirmados **últimos 14 días: 57**
- Casos confirmados **últimos 7 días: 47**
- Tasa por cada 100.000 habitantes: **1088,2**

Esto supone que, **a partir de mañana, La Campana se encuentra en el Nivel de Alerta Sanitaria 4, de grado 2.**



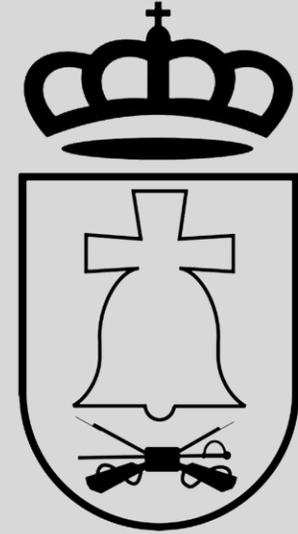
Cierre total

Debido al aumento de contagios en La Campana, la Junta de Andalucía estableció el **cierre perimetral en nuestro pueblo, el pasado miércoles.**

No obstante, la tasa de contagios ha seguido subiendo y, **actualmente, superamos los 1.000 por cada 100.000 habitantes.** Esto supone para La Campana, además del cierre perimetral que ya estaba establecido, **el cierre total de todas aquellas actividades consideradas no esenciales.**

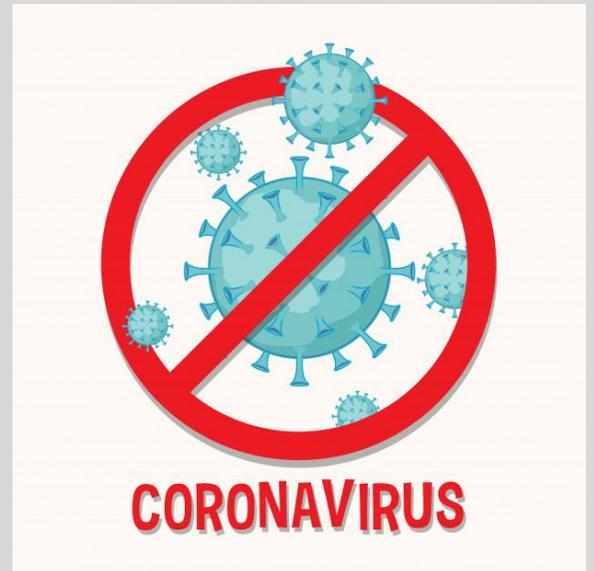
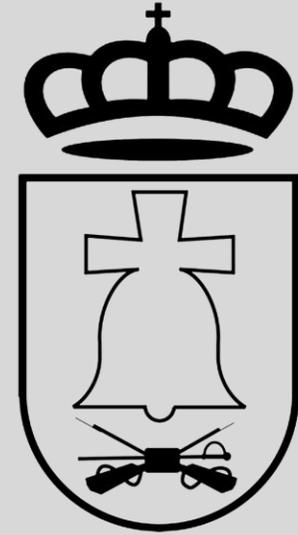
Estas **nuevas medidas entrarán en vigor mañana sábado, 6 de febrero y se mantendrán, al menos, durante 14 días,** pudiendo prorrogarse en función de la evolución del virus en nuestro pueblo.

Se recuerda, además, que **continúa el cierre perimetral entre provincias, al igual que en toda la Comunidad Autónoma andaluza.**



Medidas generales

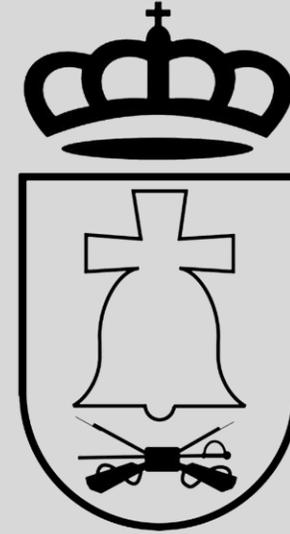
- **Toque de queda de 22:00 a 06:00**, no pudiendo permanecer en la vía pública en esta franja horaria sin causa justificada.
- No se permiten las **reuniones de más de 4 personas**.
- **Uso obligatorio de mascarilla** en espacios públicos y establecimientos abiertos al público.
- Mantener la **distancia de seguridad** de, al menos, 1.5 metros.
- **Lavado frecuente de manos**.
- **Evitar aglomeraciones**.
- Atención en Servicios Municipales, será preferentemente de manera telefónica.



Suspensión actividades

Durante los 14 días que dure este cierre NO se podrán realizar las siguientes actividades:

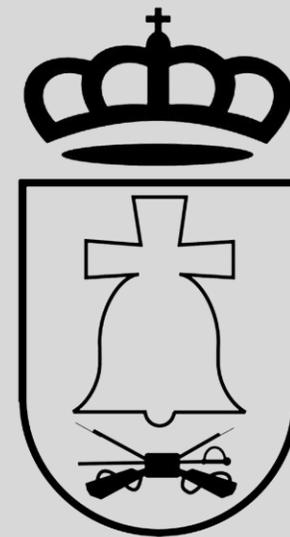
- **Toda actividad comercial considerada no esencial**
- **Cierre de toda la actividad deportiva en espacios municipales, exceptuando el campo de fútbol SOLO par equipo sénior federado**
- **No se permiten las actividades de restauración**, tanto en interiores como en terrazas.
- Se prohíben **las visitas en los centros residenciales de personas mayores**, salvo circunstancias individuales en las que sea necesario la aplicación de medidas adicionales de cuidados.
- No se permite la **apertura de peñas, asociaciones** gastronómicas, culturales, recreativas o establecimientos similares.
- **Cierre total del Parque Antonio Machado**



Excepciones: limitación horaria y actividad

Hasta las 18:00 de la tarde se podrán realizar las siguientes actividades y abrir los siguientes establecimientos:

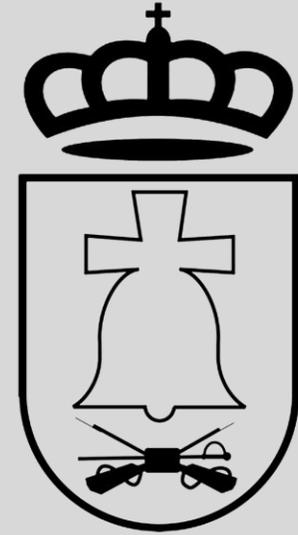
- Entierros y ceremonias fúnebres. Ceremonias civiles
- Los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad. Alimento para animales
- Gasolineras.
- Clínicas y Centros veterinarios
- Servicios profesionales, de seguros
- Parafarmacias
- Prensa, librería y papelería. Estancos
- Floristería, planta y semillería
- Talleres mecánicos. ITVs. Alquiler vehículos
- Servicio de reparación y material construcción. Ferreterías
- Electrodomésticos. Equipos tecnológicos y telecomunicaciones
- Tintorería, Lavandería y Peluquería
- Apertura parques y jardines



Excepciones: limitación horaria y actividad

Podrán abrir **más allá de las 18:00 de la tarde** los siguientes establecimientos o realizar actividades:

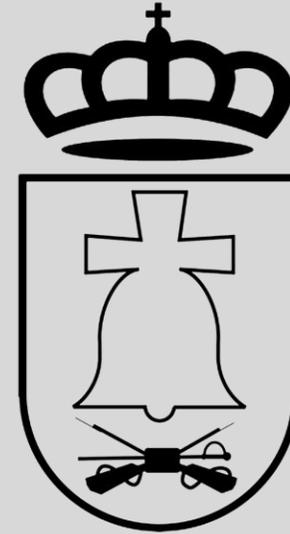
- Farmacias
- Centros y servicios sanitarios
- Velatorios
- Academias, autoescuelas, centros de formación: hasta media hora antes de las 22:00 de la noche



Excepciones hostelería

Las actividades de restauración quedarán suspendidas a excepción de:

- Servicio de **entrega a domicilio**. Se permite la recogida en el local hasta las 21:30 y la entrega en el domicilio hasta las 23:30.
- Servicios de restauración **integrados en centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales**, los comedores escolares y los servicios de comedor de carácter social
- Servicios de **restauración de centros de formación** no incluidos en el párrafo anterior, y los servicios de restauración de los centros de trabajo destinados a las personas trabajadoras
- Servicios de **restauración de los establecimientos de suministro de combustible** o centros de carga o descarga o los expendedores de comida preparada

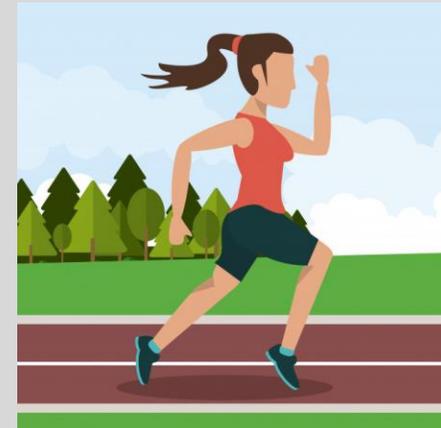
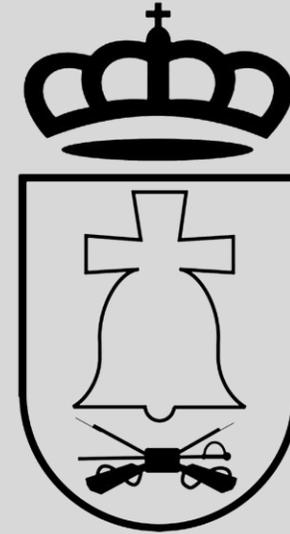


Excepciones deporte

Se cierran todas las instalaciones deportivas municipales, excepto el el Estadio Municipal, que será de uso exclusivo para el equipo sénior federado.

Asimismo **se permite la práctica de la actividad deportiva oficial federada,** que se regirá por la normativa y protocolos específicos aplicables a aquélla, no obstante, se suspende temporalmente la celebración de entrenamientos, competiciones y eventos deportivos no federados de cualquier categoría de edad y los federados, a excepción de la categoría absoluta.

Horario eventos deportivos, salvo los exceptuados, hasta 30 minutos antes restricción movilidad nocturna. (Los partidos de competiciones deportivas de carácter profesional y ámbito estatal oficialmente reconocidas, y los partidos de carácter internacional organizados por FIFA, UEFA, FIBA y Euroliga de baloncesto)



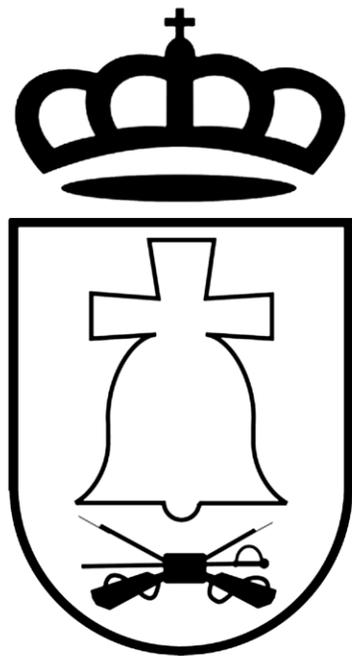
¿Dónde poder consultar estos datos?



Las medidas establecidas actualmente en la Campana se recogen en el **BOJA publicado hoy viernes, 5 de febrero**, por la Junta de Andalucía.

El cierre perimetral de La Campana se publicó en el **BOJA del pasado martes, 2 febrero**.

Los datos oficiales de los casos confirmados en nuestro pueblo, son actualizados diariamente por la Junta de Andalucía y se pueden consultar en la **web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía**.



ayuntamiento de
La Campana

Juntos vamos a conseguirlo!!   